



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2003-MSI

San Isidro, 09 de Diciembre de 2003

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 09-2003-08.1.UTDAC-MSI de fecha 06.Ago.03 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 868-2003-15-OAJ/MSI de fecha 19.Nov.03 de la Oficina de Asuntos Jurídicos, sobre la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Archivo General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, las Entidades del Sector Público podrán contratar entre ellas mismas, la prestación de cualquier servicio compatible con su finalidad, a través de Convenios Marco de Cooperación Institucional, sin el requisito de Concurso Público o Adjudicación Directa y que, en estos casos se realizará mediante proceso de adjudicación de menor cuantía, con sujeción al artículo 105° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, la Municipalidad Distrital de San Isidro, con el objeto de modernizar sus archivos de acuerdo con las normas técnicas vigentes y al amparo de la norma antes mencionada, ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación Institucional con el Archivo General de la Nación, el cual debe aprobarse;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del Inciso 26° del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:





Municipalidad
de San Isidro

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad de San Isidro y el Archivo General de la Nación, que consta de cinco (05) cláusulas.

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General y a la Oficina de Logística y Servicios Generales.

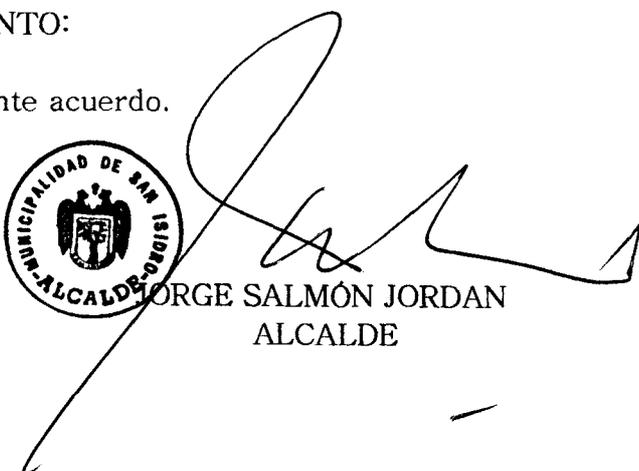
POR TANTO:

Mando se dé cumplimiento al presente acuerdo.




ROSA ALVA LEON
SECRETARIA GENERAL (E)




JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE